



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *20 de agosto* de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de San Martín s/licencia sin goce de haberes GARCIA, Horacio José" y,
CONSIDERANDO:

Que el prosecretario administrativo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 1, doctor Horacio José García solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido propuesto como contratado en la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Que la titular del citado tribunal y la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, prestan conformidad a la licencia solicitada.

Que, resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 10-36486/98, 10-36488/98 y 10-01350/99.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 17 de agosto ppdo. y hasta el 17 de febrero del 2000, al citado funcionario; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MARCE